



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA**

OAR

**CURSA CON ALCANCE
RESOLUCIÓN N° 4.881, DE 2010, DE
LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 27 JUL 10 *41953

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se dispone la transferencia de recursos que indica, a la Municipalidad de Talca, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con los antecedentes acompañados, la referencia al Oficio N° 1.461, de fecha 19 de mayo de 2010, contenida en los Vistos del instrumento en examen, debe entenderse efectuada al oficio N° 723, de 27 de abril de 2010, de la Municipalidad de Talca.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**RAMIRO MENÉNDEZ ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
PRESENTE**



MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 02 AGO. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

RESOLUCION N° 4881

SANTIAGO, 06 DE JULIO 2010.
 NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Ministerio del Interior
 Subsecretaría del Interior
 División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana, el Decreto (I) N° 328, de fecha 16.03.2010, el punto 8.5, de la Resolución (C.G.R.) N° 1600 de fecha 30.10.2008, la Resolución (C.G.R.) N° 817, de fecha 08.03.2010 y lo solicitado por la Municipalidad de Talca, mediante el Oficio N° 1461, de fecha 19.05.2010.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
 15 JUL 2010
RECEPCION

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

| | | |
|-------------------------------|-------------|--|
| DEPART. JURIDICO | 21 JUL 2010 | |
| DEPART. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE TALCA
VALOR : \$ 210.040.950.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia, correspondientes a la adquisición de viviendas de emergencia para los damnificados del terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REFRENDACION

| | | |
|------------|----|--|
| REF. POR | \$ | |
| IMPUTAC. | | |
| ANOT. POR | \$ | |
| IMPUTAC. | | |
| DEDUC DTO. | | |

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

Distribución:
 Municipalidad de Talca
 Oficina Nacional de Emergencia
 Div. Adm. y Finanzas
 Oficina de Partes

TOMADO RAZON CON ALCANCE

21 JUL 2010
 Contralor General de la República

*41953

8898106